



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38275/2015

CÓRDOBA, 25 OCT 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 10 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 299/14, 305/14, 306/14, 307/14, 308/14, 309/14, 310/14 y 319/14 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

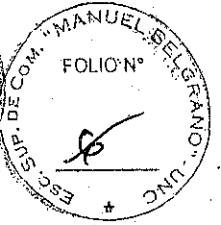
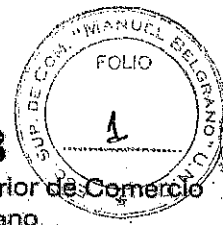
RESOLUCIÓN N°: 2028



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 05 de septiembre de 2014

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor remuneración (Art. 13 apart. II Inciso "e" del decreto 3413/79), solicitada por el Sr. **ENRIQUE NÉSTOR GARCÍA** (Leg. 15383), en el cargo titular de Jefe Trabajos Prácticos D.O (Cód. 235), desde el 20/08/2014 y mientras dure su designación como Preceptor D.E. (Cód. 316), suplente del Sr. Carlos Alberto Montero (Leg. 32555), por Expte. N° 44324/2014, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

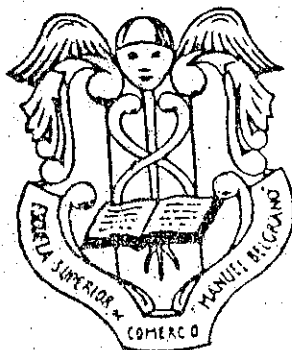
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **SILVANA DURILEN** (Leg. 30161), en el cargo Jefe Trabajos Prácticos D.O (Cód. 235), desde el 01/09/2014 y hasta el 18/09/2014, en reemplazo del Sr. Enrique Néstor García (Leg. 15383); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Silvana Durilen (Leg. 30161), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 299



Lucas B. Albino
Ab. Esp. LUCAS B. ALBINO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U146

Francisco Ferrvra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U146

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

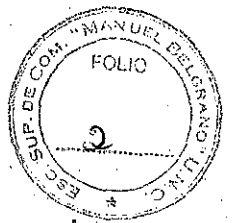
Marina Romero
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2014

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **MARÍA CRISTINA NEGRITTO** (Leg. 9980), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Científico Social (Cód. 318), y en diecinueve (19) horas cátedra titulares de Formación Histórica (Cód. 318), desde el 09/09/2014 y hasta el 07/11/2014, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 09/09/2014 y hasta el 07/11/2014, en reemplazo de la profesora María Cristina Negritto (Leg. 9980); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 47081 - **LUIS DANTE ALVERONI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Histórica.

Legajo 46376 - **SEBASTIÁN BERARDO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Legajo 17009 - **ADRIANA RATA ZELAYA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Legajo 39977 - **PABLO MANUEL REQUENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Legajo 27830 - **SUSANA PATRICIA FERREYRA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Legajo 50447 - **MARINA FLORENCIA RODRÍGUEZ**, en el dictado de diez (10) horas cátedra de Formación Científico Social.

Legajo 50552 - **PAOLA SOLEDAD MOLINA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

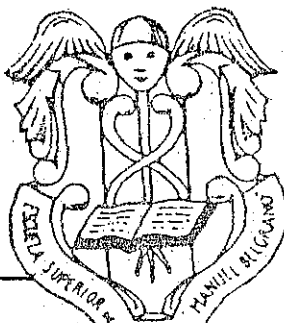
ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Signature]</i>

RESOLUCIÓN N° 305

[Signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



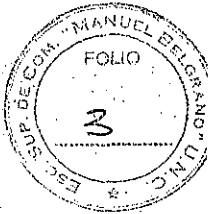
[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2014

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad (artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79), a la profesora **MARÍA JULIA GUZMAN** (Leg. 21877), en el dictado de treinta y dos (32) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera- Inglesa (Cód. 318), en siete (7) horas cátedra en Coordinación de Asignatura (Cód. 321) y en cuatro (4) horas cátedra titulares de Inglés Técnico I de la Carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228), desde el 08/09/2014 y hasta el 06/11/2014;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra, de Formación en Lengua Extranjera- Inglesa (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 08/09/2014 y hasta el 06/11/2014, en reemplazo de la profesora María Julia Guzmán (Leg. 21877); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 45124- **MARCELA CABRERA FOX**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra.

Legajo 43253- **GRACIELA NOEMÍ CARMELINO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 48544- **VALERIA ELLENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 50652- **CARLA ESTHER BERELEJIS**, en el dictado de ocho (8) cátedra.

Legajo 50723- **MELANIA CARLA PEREYRA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Designación, como suplente, en Coordinación de Asignatura (Cód. 321):

Legajo 42158- **ELSA ADRIANA CRUZ**, en siete (7) horas cátedra

Designación, como suplente, de Inglés Técnico de la Carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228):

Legajo 48544- **VALERIA ELLENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

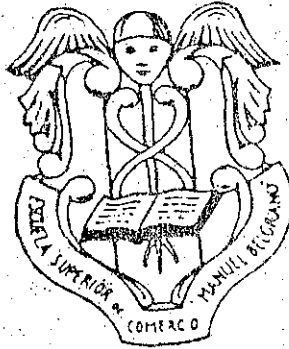


ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art.1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 306

Ab. Esp. LUCAS B. ALVANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC

B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2014.

VISTO

El pedido de licencia con goce de haberes (inciso "b", apartado I, artículo 13 del Decreto Ley 3413/79 - "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias"), presentado por el Prof. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (Leg. 38887), en un cargo de Secretario de 1era D.E. (Cód. 306), desde el 25/08/2014 y hasta el 28/02/2015, por Expte. N° 40557/2014, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Secretario de 1era D.E. (Cód. 306), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Que forma parte de las funciones y atribuciones de la Prosecretaría, "secundar al Secretario Docente en el desarrollo de sus tareas", conforme al Art. N° 16 del Reglamento General de la Escuela;

Que la Sra. Beatriz Marina Romero (Leg. 22718), reúne las condiciones de idoneidad para desempeñar dichas funciones;

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **BEATRIZ MARINA ROMERO** (Leg. 22718), en un cargo de Secretaria de 1era D.E. (Cód. 306), desde el 25/08/2014 y hasta el 23/10/2014, en reemplazo del Prof. Ignacio Germán Barbeito (Leg. 38887); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Beatriz Marina Romero (Leg. 22718), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

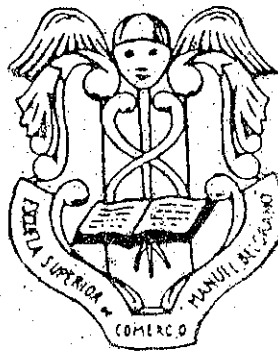
ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 307

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio

BEATRIZ MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2014.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **ALEJANDRA TABOADA** (Leg. 22285), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 09/09/2014 y hasta el 07/11/2014, encuadrada en el artículo 10º inciso "c" del Decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que se designa en conformidad al orden de mérito vigente, que regirá hasta el 31 de julio de 2015, en virtud de ser el único instrumento idóneo y objetivo con el que cuenta la autoridad para cubrir las vacantes que surgiesen;

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. **OSCAR ALBERTO LÓPEZ** (Leg. 48652), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 16/09/2014 y hasta el 07/11/2014, en reemplazo de la Sra. Alejandra Taboada (Leg. 22285); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El docente nombrado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 308

UNIVERSIDAD NACIONAL DE C. B. A.	Esc. S. de Comercio
	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

[Signature]
SECRETARIA DOCENTE
MARINA ROMERO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2014

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **LILIANA ORECCHINI** (Leg. 26139), en el dictado de ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318), desde el 18/09/2014 y hasta el 16/11/2014, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

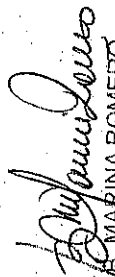
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Prof. **NOELIA LAURA DEREYNSKI** (Leg. 46781), en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Formación Musical (Cód. 318), desde el 18/09/2014 y hasta el 16/11/2014, en reemplazo de la Prof. Liliana Orecchini (Leg. 26139); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Prof. Noelia Laura Derecynski (Leg. 46781), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 309


D^{ca}. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB

Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 17 de septiembre de 2014.

VISTO

La licencia sin goce de haberes por razones particulares (art. 13 apart. II inc. "b" del decreto 3413/79), concedida a la Prof. GLORIA RAQUEL CAMINOTTI (Leg. 42159), en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de Formación Científico Natural - Área - (Cód. 318), en tres (3) horas cátedra interinas de Diversidad Biológica (Cód. 318), en dos (2) horas cátedra interinas de Taller de Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales (Cód. 318), en dos (2) horas cátedra suplentes de Taller de Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales (Cód. 318), y en seis (6) horas cátedra interinas de Taller de Integración Curricular con eje en Química (Cód. 318), desde el 25/08/2014 y hasta el 05/09/2014;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº: 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. CAROLINA MARIBEL TOLEDO (Leg. 49844), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural - Área - (Cód. 318), desde el 25/08/2014 y hasta el 05/09/2014, en reemplazo de la Prof. Gloria Raquel Caminotti (Leg. 42159); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La docente nombrada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

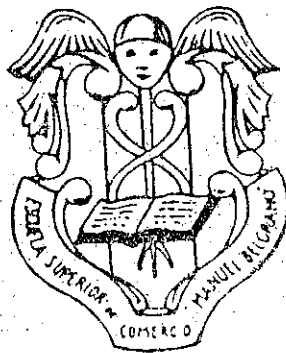
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 310

UNIVERSIDAD NACIONAL CÓRDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

[Signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" U.N.C.



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 22 de septiembre de 2014.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al Sr. **CARLOS ALBERTO MONTERO** (Leg. 32555), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 19/09/2014 y hasta el 18/10/2014, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora, que regirá hasta agosto de 2015, corresponde designar al Sr. Enrique Néstor García (Leg. 15383);

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **ENRIQUE NÉSTOR GARCÍA** (Leg. 15383), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 19/09/2014 y hasta el 18/10/2014, en reemplazo de Sr. Carlos Alberto Montero (Leg. 32555); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: El Sr. Enrique Néstor García (Leg. 15383), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	Esc. S. de Comercio
	<i>[Signature]</i>
	<i>[Signature]</i>

RESOLUCIÓN N° 319

[Signature]
B. MARINA ROMERO
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"
U.N.C.

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO



[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC